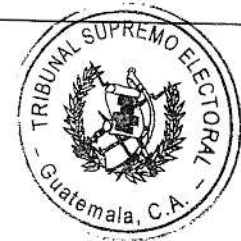




Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 1076-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 395-2023 de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de SOLOLA, así mismo en el Acuerdo 573-2023 de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés se modificó la misma, y siendo necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de SANTA MARIA VISITACION, se designa como Suplente I al ciudadano LUIS ROBERTO SOSA; y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de SANTA MARIA VISITACION, departamento de SOLOLÁ y nombrar como Suplente I al ciudadano LUIS ROBERTO SOSA, quedando conformada la Junta Electoral Municipal de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Beatriz Soledad Ixmuy Chavajay	1843 84672 0701
SECRETARIO:	Modesto Alexander Quiche Chavajay	1872 30374 0703
VOCAL:	Nicolas Samuel Yac	2594 76889 0704
SUPLENTE I:	Luis Roberto Sosa	1888 61971 0703



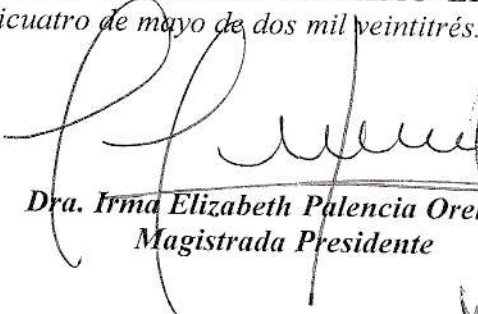
Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: La Junta Electoral Departamental de Sololá, organizará el acto de instalación de la Junta Electoral Municipal arriba identificada, debiendo discernir el cargo a la persona nominada y tomarle la protesta de ley.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

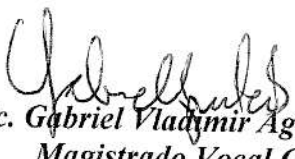
COMUNÍQUESE:



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

